



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 746 -2025-GRA/GRS/GR/OAL

-1-

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 170-2024-GRA-GRA/GRS/GR-DESP, RESOLUCIÓN N° 31-2025 en el Expediente Judicial 00826-2021-0-0401-JR-CI-02, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 063-2025-GRA/GRS/GR-DESP y el INFORME LEGAL N° 144-2025-GRA/GRS/GR-OAL y los actuados con el Expediente N° 02581031, Doc. 8542777.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 170-2024-GRA-GRA/GRS/GR-DESP se RENUEVA LA CATEGORÍA I-3 Centro Odontológico, establecimiento de salud del primer nivel de atención sin población asignada, con nombre Centro Odontológico Americano, asignando la categoría con una vigencia de tres (03) años con eficacia anticipada al 06 de marzo del 2020.

Que, a través de la RESOLUCIÓN N° 31-2025 en el Expediente Judicial 00826-2021-0-0401-JR-CI-02 el 11º Juzgado Civil de Arequipa, resuelve tener por INCUMPLIDO el mandato judicial dispuesto mediante Resolución N° 25-2024, requiriendo a la Gerencia Regional de Salud emitir una nueva resolución reconociendo la renovación de la Categoría I-3 de Centro Odontológico Americano a partir del 13 de setiembre del 2023, en el plazo de QUINCE días, bajo apercibimiento de imponérsele una multa de TRES UNIDADES DE REFERENCIA PROCESAL.

Que, con la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 063-2025-GRA/GRS/GR-DESP de fecha 26 de mayo del 2025 se ASIGNA la Categoría I-3 Centro Odontológico, al Establecimiento de Salud del primer nivel de atención sin población asignada, con nombre CENTRO ODONTOLÓGICO AMERICANO SAC, con una vigencia de tres (03) años.

Que, la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 170-2024-GRA-GRA/GRS/GR-DESP de fecha 15 de abril del 2024, que RENUEVA LA CATEGORÍA I-3 Centro Odontológico, establecimiento de salud del primer nivel de atención sin población asignada, con nombre Centro Odontológico Americano, asignando la categoría con una vigencia de tres (03) años con eficacia anticipada al 06 de marzo del 2020, ha sido emitido en atención al requerimiento judicial contenida en la Resolución N° 25-2024.

Que, sin embargo el órgano jurisdiccional en la Resolución N° 31-2025 ha resuelto tener por incumplido el mandato judicial dispuesto mediante Resolución N° 25-2024, requiriendo a la Gerencia Regional de Salud emitir una nueva resolución reconociendo la renovación de la Categoría I-3 de Centro Odontológico Americano a partir del 13 de setiembre del 2023; al respecto el Art. 4 del DS N° 017-93-JUS señala que, *toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o*

sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala.

Que, estando a lo expuesto corresponde modificar el artículo segundo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 170-2024-GRA-GRA/GRS/GR-DESP que señala la eficacia del acto administrativo al 06 de marzo del 2020, debiendo ser con eficacia desde el 13 de setiembre del 2023 en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 31-2025.

2.4.- Sin embargo, debe precisarse si bien es cierto que la vigencia de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 170-2024-GRA-GRA/GRS/GR-DESP es de tres (03) años, sin embargo, se tiene que con fecha 26 de mayo del 2025 la entidad demandada ha emitido la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 063-2025-GRA/GRS/GR-DESP ASIGNANDO la Categoría I-3 Centro Odontológico a favor del CENTRO ODONTOLÓGICO AMERICANO SAC, por tanto, la vigencia de la primera resolución surte efecto hasta emisión del segundo acto administrativo.

Estando a las consideraciones expuestas, en merito al DS N° 017-93-JUS, DS N° 004-2019-JUS y con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER EL CUMPLIMIENTO del mandato judicial contenido en la RESOLUCIÓN N° 31-2025 dictada en el Expediente Judicial 00826-2021-0-0401-JR-CI-02 por el 11º Juzgado Civil de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 170-2024-GRA-GRA/GRS/GR-DESP preciando la eficacia de su vigencia desde el **13 de setiembre del 2023** hasta la fecha de emisión de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 063-2025-GRA/GRS/GR-DESP.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, al CENTRO ODONTOLÓGICO AMERICANO SAC y al 11º Juzgado Civil de Arequipa en el Expediente Judicial 00826-2021-0-0401-JR-CI-02.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los.....Cinco..... (05) Días del Mes de.....Agosto..... del año 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P 033512